



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

387
Piura,

30 DIC 2014

VISTOS: Informe N° 728-2014/GRP-440330, del 05 de diciembre del 2014; Memorando N° 930-2014/GRP-440300, del 05 de diciembre del 2014, Informe N° 284-2014/GRP-440320-JHDA, del 29 de diciembre de 2014; Informe N° 1257-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014; sobre la designación del Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizajes en EBR - de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificadas N° 942, 943, 944, de los Centros Poblados de Duran, Alto del Toro, Poechos Pelados del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 256863;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de noviembre de 2014, el Gobierno Regional Piura suscribió el Contrato N° 041-2014, con el Contratista Consorcio San Juan para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizajes en EBR - de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificadas N° 942, 943, 944, de los Centros Poblados de Duran, Alto del Toro, Poechos Pelados del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 256863, materia del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 17-2014/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI, por el monto de su propuesta ascendente a la suma de S/. 90,340.80 (Noventa Mil Trescientos Cuarenta con 80/100 Nuevos Soles), a todo costo, incluido IGV; con un plazo de ejecución del Estudio definitivo (60) Noventa días calendario, a suma alzada;

Que, con Informe N° 728-2014/GRP-440330, del 05 de diciembre del 2014, el Director de Estudios y Proyectos solicita a la Dirección General de Construcción la Designación del Comité de Entrega de Terreno para la Elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizajes en EBR - de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificadas N° 942, 943, 944, de los Centros Poblados de Duran, Alto del Toro, Poechos Pelados del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 256863; proponiendo a los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA	CAP N° 13392	Presidente.
Arq. LUIS CAMPOS GARCIA	CAP N° 12506	Miembro
Ing. CESAR CHAVEZ ZURITA	CIP N° 146397	Miembro

Que, mediante Memorando N° 930-2014/GRP-440300, del 05 de diciembre del 2014, el Director de General de Construcciones dispone a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la elaboración de la Resolución de designación del Comité de Entrega de terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP antes mencionada tomando en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad.

Que, con Informe N° 284-2014/GRP-440320-JHDA, del 29 de diciembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizajes





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 387-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

30 DIC 2014

en EBR - de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificadas N° 942, 943, 944, de los Centros Poblados de Duran, Alto del Toro, Poechos Pelados del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 256863, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Estudios y Proyectos de la Entidad y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 016-211/GRP-SGRNS y Directiva N° 024-2012/GRP-440400;

Que, mediante Informe N° 1257-2014/GRP-440320, de fecha 29 de diciembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcciones, la procedencia de la Designación del Comité de Entrega del Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP antes mencionada en los considerandos precedentes;

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos y la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para la elaboración del Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento del Servicio Educativo en el Nivel Inicial en el Marco del Programa de Educación Logros de Aprendizajes en EBR - de las Instituciones Educativas Priorizadas e Identificadas N° 942, 943, 944, de los Centros Poblados de Duran, Alto del Toro, Poechos Pelados del Distrito de Lancones, Provincia de Sullana, Departamento de Piura" con Código SNIP N° 256863; el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Arq. JUAN ARMANDO MERINO ESPINOZA
Arq. LUIS CAMPOS GARCIA
Ing. CESAR CHAVEZ ZURITA

CAP N° 13392
CAP N° 12506
CIP N° 146397

Presidente.
Miembro
Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista Consorcio San Juan, en su domicilio legal sito en Calle Cajamarca N° 674 (a espaldas de Shong Shing), Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Estudios y Proyectos; Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, a los integrantes del Comité de Entrega de Terreno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

